

C.E. N° 183485

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 ABR 2013

VISTO: la Visita Oficial que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, realizará entre los días 17 y 19 de abril de 2013, a las ciudades de Ottawa y Toronto, Canadá, a fin de entrevistarse con autoridades del Gobierno Canadiense y con la colonia de uruguayos radicados en Canadá;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Fernando López Fabregat, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 16 de abril de 2013 arribando a la ciudad de Ottawa, Canadá, el día 17 de abril de 2013, de la cual partirá hacia la ciudad de Toronto, Canadá, el día 18 de abril de 2013, arribando ese mismo día, y emprenderá su regreso desde la ciudad de Toronto, Canadá, hacia la ciudad de Montevideo el día 19 de abril de 2013, arribando el día 20 de abril de 2013;-----

III) que el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Fernando López Fabregat, deberá pernoctar en la ciudad de Ottawa, Canadá, el día 17 de abril de 2013, y en la ciudad de Toronto, Canadá el día 18 de abril de 2013;-----

IV) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Ottawa, Canadá, de U\$S 342.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y dos), y el viático diario a la ciudad de Toronto, Canadá, de U\$S 346.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y seis) corresponde que sean abatidos en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Fernando López Fabregat no pernoctará en la ciudad de Ottawa, Canadá, el día 16 de abril de 2013 y en la ciudad de Toronto, Canadá, los días 19 y 20 de abril de 2013, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 137.00 (dólares americanos ciento treinta y siete) y U\$S 138.00 (dólares americanos ciento treinta y ocho) respectivamente;-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Intégrase a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, a las ciudades de Ottawa y Toronto, Canadá, entre los días 16 y 20 de abril de 2013, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat.-----

2°.- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Fernando López Fabregat, por 1 (un) día (el 17 de abril de 2013), en la ciudad de Ottawa, Canadá, por un importe de U\$S 342.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y dos), por 1 (un) día (el 16 de abril de 2013) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 137.00 (dólares americanos ciento treinta y siete), por 1 (un) día (el 18 de abril de 2013) en la ciudad de Toronto, Canadá, por un importe de U\$S 346.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y seis) y por 2 (dos) días (19 y 20 de abril de 2013) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 138.00 (dólares americanos ciento treinta y ocho) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Fernando López Fabregat, por el trayecto Montevideo-Ottawa-Toronto-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.834.00 (dólares americanos un mil ochocientos treinta y cuatro) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República